

ACTA # 29

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, en el Salón de Sesiones de Costumbre el día viernes 13 de Marzo de 2015 a las 7:00 de la noche, presidió la sesión el Señor Jorge Alberto Santos García, Alcalde Municipal con la asistencia del Señor Juan Carlos Ruiz García, Vice Alcalde Municipal y con la asistencia de los señores Regidores por su orden: 1° Maria Adriana Matute, 2° Efraim Armando Martínez, 4° Pedro Pablo González, 5° Vilma Argentina Serrano Portillo, 6° Santos Blas Cruz García, 7° Alcides Edgardo Cerrato, 8° Ricardo Arturo Matute partiendo con excusa la regidora 3° Edith Belinda Vázquez Torres y por ante la infrascripta Secretaria Municipal Kattia Vanessa García Vázquez que da fe.

1. Comprobación del Quórum
2. el Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión
3. lectura del acta anterior la cual fue puesta a discusión y aprobada sin modificación alguna
4. lectura de correspondencia recibida
5. vista la solicitud presentada por la Sra. Julia Isabel Rivera Ordoñez con identidad # 0501-1956-04622 quien solicita dominio pleno de su propiedad ubicada en el lugar llamado Cañada Saucé, según documentación adjunta
6. Tomando en consideración el programa de vivienda "la familia vive con dignidad", por lo que el Alcalde Municipal solicita a la Honorable Corporación Municipal el pago de viaticos para trasladarse a la ciudad de San Pedro Sula, para visitar la ONG CEPUD, para solicitar información sobre dicho programa de vivienda, así mismo

Solicitar Colaboración económica o Donación de materiales para que la Municipalidad de Santa Ana, F.M. pague la Contraparte para ejecutar dicho proyecto para personas de escasos recursos.

7. Vista la solicitud presentada por la joven Ana Gerardina Valladares Lagos quien solicita un lotequito de terreno para construir su casa de habitación ya que es de escasos recursos.

8. El Señor Walter Joel Ortega Rodríguez encargado de Catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía del Señor Regis Pedro Pablo Gonzalez encargado de Comisiones se constituyeron al lugar llamado Apomonte Montaña de Izopo de esta Comprehensión Municipal y a solicitud que hiciera la Señora LUCIA CORTESORA LOPEZ CRUZ con identidad # 0822 1969-00026, quien solicita dominio pleno de su propiedad que mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte mide 83.30 metros Colinda con propiedad de Herederos de María Ortelia Ordóñez. Al Sur mide 73.20 metros Colinda con propiedad de Juan Cabrera. Al Este mide 81.00 metros Colinda con propiedad de Herederos de María Ortelia Ordóñez. Al Oeste mide 90.10 metros Colinda con propiedad de Juan Cabrera, con un área total de 6,674.28 metros cuadrados equivalente 9601.33 varas cuadradas. Observación: exceptúa camino real que va hacia propiedad de Juan Cabrera, quedando 1.00 metro de ancho para paso libre.

9. y no existiendo protesta alguna la municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba concederle a la Señora LUCIA CORTESORA LOPEZ CRUZ dominio pleno de su propiedad desahita precedentemente para que en su efecto comparezca personalmente ante las oficinas del Instituto de la Propiedad para que sea inscrito y a la vez desmembrar.

del título de ejidos de Santa Ana, F. M. inscrito
bajo el # 80 folio 194 al 201 del tomo 113
transcrito bajo el # 46 tomo 2885 del libro de
registros de la propiedad Hipotecas y Anotaciones
preventivas de Francisco Morazán. la Señora
Lucila Campesora Lopez Cruz esta de
acuerdo en cancelar a la Tesoreria Municipal
la cantidad de Lps. 10,012.00 por sudorina por
10. El Señor Walter Joel Ortega Rodríguez
encargado de catastro informa a la Corporación
Municipal que en compañía de la Señora
regidora Edith Belinda Vázquez Torres
encargada de Comisiones se constituyeron al
lugar llamado Caserio Copradia, Aldea de
Nueva Arcadia de esta comprensión Municipal
y a solicitud que hiciera la Señora WALESKA
IVONNE Lopez Lopez con identidad #0301-1978-254
quien solicita dominio pleno de su propiedad que
mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte mide
34.00 metros Colinda con propiedad de Juan Lopez
Al Sur mide 28.00 metros Colinda con propiedad
Hagalena Cruz Zedón, Al este mide 24.80 metros
Colinda con propiedad de Hagdalena Cruz Zedón, Al
Oeste mide 21.00 metros Colinda con Carretera de
por medio y propiedad de Olga de Hoya, con una área
total de 707.70 metros Cuadrados equivalente a
1,018.18 varas Cuadradas

11 y no existiendo protesta alguna la Municipalidad
en unanimidad de votos acuerda y aprueba cancelarle
a la Señora WALESKA IVONNE Lopez Lopez
dominio pleno de su propiedad descrita precedentemente
para que en su efecto comparezca personalmente
ante las oficinas del Instituto de la
propiedad para que sea inscrito y a la vez
desmembrado del título de ejidos de Santa Ana
F. M. inscrito bajo el # 80 folio 194 al 201 del
Tomo 113 transcrito bajo el # 46 tomo 2885
del libro de registros de la propiedad Hipotecas
y Anotaciones preventivas de Francisco Morazán.
La Señora Waleška Ivonne López López esta

de acuerdo en cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de lps. 2,137.52 por su dominio pleno.

12. El Señor Walter Joel Ortega Rodríguez encargado de Catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía del Señor regidor Pedro Pablo González en virtud de Comisiones se constituyeron al lugar llamado Aldea de Nueva Arcadia de esta Comprensión Municipal y a solicitud que hizo el Señor SANTOS CRISTOBAL TORRES ORTIZ con identidad # 0822-2001-00125, quien solicita dominio pleno de su propiedad que mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte mide 22.50 metros colinda con callejón y propiedad de Francisco Rodríguez, Al Sur mide 21.00 metros colinda con propiedad de Antonio Martínez, Al Este mide 26.50 metros colinda con callejón de 4.80 mts de ancho y propiedad de Eber Martínez y Rosa Estela Martínez, Al Oeste mide 24.40 metros colinda con propiedad de Ydai Velázquez López, con un área total de 553.53 metros cuadrados equivalente a 793.90 Varas Cuadradas.

13. y no existiendo protesta alguna la municipal en unanimidad de votos acuerda y aprueba concederle al Señor SANTOS CRISTOBAL TORRES ORTIZ dominio pleno de su propiedad descrita precedentemente para que en su caso comparezca personalmente ante las oficinas del Instituto de la Propiedad para que sea inscrito y a la vez desmembrado del título original de Santa Ana, f. H. inscrito bajo el # 7 folio 194 al 201 del tomo 163 transcrito bajo el # tomo 2885 del libro de Registros de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de Francisco Horazán. El Señor Santos Cristóbal Torres Ortiz está de acuerdo en cancelar a la tesorería municipal la cantidad de lps 1,522.20 por su dominio pleno.

14. El Señor Walter Joel Ortega Rodríguez

encargado de Catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía del señor regidor Alcides Edgardo Carrato encargado de Inscripción se constituyeron al lugar llamado Las Lajas Caserio de Babanato, Aldea de Siquirres de esta Comprensión Municipal y a solicitud de este señor FREDY EDGARDO ORDOÑEZ TORRES de identidad # 0822-1969-00101 quien solicita dominio pleno de su propiedad que mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte: mide 78.00 metros colinda con propiedad de Mario Rene Ordóñez Torres, Al Sur: mide 94.00 metros colinda con finca peatonal de 3.00 mts y Andres López, Al Este mide 37.00 metros colinda con propiedad de Guadalupe Lopez Gomez, Al Oeste: mide 26.50 metros colinda con finca peatonal de 4.00 metros y propiedad de Juanita Ordóñez, Con un área total de 2730.50 metros cuadrados equivalente a 3916.24 Varas Cuadradas y no existiendo protesta alguna la municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba Concederle al señor FREDY EDGARDO ORDOÑEZ TORRES dominio pleno de su propiedad descrita precedentemente para que en su efecto comparezca personalmente ante las oficinas del Instituto de la Propiedad para que sea inscrito y a la vez desmembrado del título de ejidos de Santa Ana, F.M. inscrito bajo el # 80 Folio 194 al 201 del Tomo 163 Reinscrito bajo el # 46 tomo 2885 del libro de Registros de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazan. El señor Fredy Edgardo Ordóñez Torres esta de acuerdo en Conceder a la Tesorería Municipal la cantidad de lps. 6,010.00 por su dominio pleno.

16. El señor Walter José Ortega Rodríguez encargado de catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía del señor regidor Santos Blas Cruz García encargado de Comisiones se constituyeron al lugar llamado Las Lajas el Suroeste, Aldea de Nueva Arcadia de esta Comprensión Municipal y a solicitud de hacerse

la Señora MARLENY MEDINA ARGENTAL con
identidad # 0607-1971-00227; quien solicita
un lotecito de terreno para construir su casa
de habitación que mide y colinda de la siguiente
manera: Al Norte mide 10.50 metros Colinda
con área libre, Al Sur mide 7.00 metros Colinda
con área libre, Al Este mide 17.00 metros Colinda
Callejón de por medio y propiedad de José E.
Ordoñez, Al Oeste mide 15.00 metros Colinda
Calle que conduce a San Buena Ventura, con
área total de 140.00 metros Cuadrados es
a 200.79 varas Cuadradas.

17. y no existiendo protesta alguna la municipalidad
en unanimidad de votos acuerda y aprueba
a la Señora MARLENY MEDINA ARGENTAL un
lotecito de terreno para construir su casa de
habitación hacienle del conocimiento que si de
de un año no ha construido nada esta once
quedara sin ningún valor ni efecto como tal
no podrá vender, regalar, donar o enajenar por
tanto toda transacción que se haga con este
terreno sera nula como tambien no puede ce
mientras no construya nada se le previene que
cerca más del terreno ya descrito sea libre
y obligada a cercar la cerca en su lugar. La
Marleny Medina Argental esta de acuerdo en dar
a la Tesoreria Municipal la cantidad de ps. 700.
por su comesión.

18. El Señor Walter Joel Ortega Rodríguez en
Catastro informa a la Corporación Municipal y
Compañía del Señor Regidor Santos Blas O.
García, encargado de Comisiones se constituye
al lugar llamado La Picona de esta Compañía
Municipal y a solicitud que hiciera la Joven
KEIDY YAZMIN AULEZ ZERON con identidad #
0822-1972-00098; quien solicita un lotecito de
terreno para construir su casa de habita
que mide y colinda de la siguiente manera:
Al Norte mide 15.00 metros Colinda con
propiedad de Yoni Silva, Al Sur mide 15.00

metros Colinda con propiedad de Maria Elena Avilez Zeron, Al Este mide 10.00 metros Colinda con Calle de por medio, Al Oeste mide 10.00 metros Colinda con Area libre, Con un Area total de 150.00 metros Cuadrados equivalente a 215.14 Varas Cuadradas.

19. y no existiendo protesta alguna la Municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba la concesión a la Joven Keydy YAZMIN AVILEZ ZERON un lotecito de terreno para construir su casa de habitación haciendo del Concarniento que si dentro de un año no ha construido nada esta concesión quedara sin ningun valor ni efecto como tal, no podra vender, regalar, donar o enagenar, por lo tanto toda transacción que se haga con este terreno sera nula, como tambien se le previene que si cerca más del terreno ya descrito sera sancionada y obligada a colocar la cerca en su lugar. La Joven Keydy Yasmín Avilez Zeron esta de acuerdo en Concordar a la Tesoreria Municipal la cantidad de L. 700.00 por su Concesión.

20. El Señor Walter Joel Ortega Rodriguez encargado de Catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía del Señor Regidor Santos Blas Ortiz Gaitan, encargado de Comisiones se constituyeron al lugar llamado La Picara de esta Comprovincia Municipal y a Solicitos se hicieron la Joven MARIA EUGENIA AVILEZ ZERON con identidad # 0888-1235-00314 quien solicita un lotecito de terreno para construir su casa de habitación que mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte mide 15.00 metros Colinda con propiedad de Keydy Yasmín Avilez Zeron Al Sur mide 15.00 metros Colinda con Area libre Al Este mide 10.00 metros Colinda con Calle de por medio Al Oeste mide 10.00 metros Colinda con Area libre Con un Area total de 150.00 metros Cuadrados equivalente a 215.14 Varas Cuadradas.

21. y no existiendo protesta alguna la Municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba la Concesión a la Joven MARIA EUGENIA AVILEZ

22. El Sr. Walter José Ortega Rodríguez encarga al Catastro informa a la Corporación Municipal en compañía del Sr. Regidor Pedro Pablo S. encargado de Comisiones se constituyeron al llamado la pizarra de esta Comprensión Municipal y a Solicitos que hiciera la Señora Leonilda Estivena SIERRA SANTOS con identidad # 0801-1947-0119, quien solicita un loteo de terreno para construir su casa de habitación que se colinda de la siguiente manera: Al Norte mide 10.00 metros Colinda con Lote 37, Al Sur mide 10.00 metros Colinda con Calle Pardoval, Al Este mide 15.00 metros Colinda con Área libre, Al Oeste mide 15.00 metros Colinda con Lote 22, Con un área total 150.00 metros Cuadrados equivalente a 215.16 Varas Cuadradas.

23. y no existiendo protesta alguna la municipalidad por unanimidad de votos acuerda y aprueba Conceder a la Señora LEONILDA ESTIVENA SIERRA S. un loteo de terreno para construir su casa de habitación haciéndole del Condamiento que se dentro de un año no ha construido nada esta Concesión queda sin ningún valor ni efecto como también no puede vender, regalar, donar o enajenar por lo tanto toda transacción que se haga con este terreno será nula también se le previene que si cerca más

terreno ya descrito sera sancionado, ~~se~~
a Colocar la cerca en su lugar. La Señora
LEONILA ETELVINA SIERRA Puentes esta de
acuerdo en Canceles a la Tesoreria Municipal a
Cantidad de L. 700.00 por su Concesión.

24. El Señor Walter Joel Ortega Rodríguez encargado
de Catastro informa a la Corporación Municipal
que en compañía del Señor Regidor Santos Ben
Cruz García encargado de Comisiones se constituyen
a lugar llamado La Picara de esta Compañía
Municipal y a solicitud que hiciere el joven Suamy
Jose Cruz Rodríguez con identidad # 0833-1991-
00035, quien solicita un loteito de terreno para
construir su casa de habitación que mide y colinda de
la siguiente manera: Al Norte mide 13.00 metros
Colinda con terreno libre, Al Sur mide 13.00 metros
Colinda con Calle que conduce a la Picara y Area libre
Al Este mide 13.00 metros Colinda con propiedad de
Juan Carlos Vazquez Silva, Al Oeste mide 13.00 metros
Colinda con Area libre, Con un Area total de 169.00
metros (Colinda) Cuadradas equivalente a 242.38 Veces.

25. y no existiendo Protesta alguna la municipalidad
en unanimidad de votos acuerda y aprueba Concederle
al joven Suamy Jose Cruz Rodríguez un loteito
de terreno para construir su casa de habitación
haciendole del conocimiento que si dentro de un año
no ha construido nada esta Concesión quedara sin
ningun valor ni efecto como tambien no podra
Nender, regalar, donar o enagenar por lo tanto toda
transacción que se haga con este terreno sera
nula, tambien se le previene que si cerca más
del terreno ya descrito sera sancionado y
obligado a Colocar la cerca en su lugar. El joven
Suamy Jose Cruz Rodríguez esta de acuerdo en
Canceles a la Tesoreria Municipal la Cantidad
de L. 700.00 por su Concesión.

26. El Señor Walter Joel Ortega Rodríguez encargado
de Catastro informa a la Corporación Municipal
que en compañía del Señor Regidor Santos Ben
Cruz García encargado de Comisiones se constituyen

a lugar llamado La Picara de esta Corporación Municipal y a solicitud que hiciera la joven JASELT ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ con identidad D.E. 1993-0001, quien solicita un loteo de terreno para construir su casa de habitación que mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte mide 10.00 metros colinda con propiedad de Carlos Vasquez Lote 170, Al Sur mide 18.00 metros colinda con Calle que conduce hacia la Picara Al Este mide 15.00 metros colinda con propiedad de Bolando Castro, Lote # 207, Al Oeste mide 2.00 metros colinda con área libre, con un área total de 161.00 metros cuadrados equivalente a 230.91 varas cuadradas.

27 y no existiendo protesta alguna la municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba conceder a la joven JASELT ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ un loteo de terreno para construir su casa de habitación haciendo del Concesionario que si dentro de un año no ha construido nada esta concesión quedará sin ningún valor ni efecto como tal no podrá vender, regalar donar o enajenar por lo tanto toda transacción que se haga con este terreno será nula, también se le previene a la joven JASELT Alejandra Rodríguez Rodríguez que si cerca más del terreno ya descrito será sancionada y obligada a cercar la cerca en su lugar. La joven JASELT Alejandra Rodríguez Rodríguez está de acuerdo en cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de L. 700.00 por su Concesión.

28 Tomando en consideración el punto de Acta # 8 de fecha 28 de febrero de 2015, numeral 5.º donde la Corporación Municipal autoriza la apertura de la oficina de Acceso a la información pública y tomando en consideración que ya está aprobado en el presupuesto de 2015, el sueldo que devengarán las personas nombradas, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba

nombrar a Miguel Angel Gonzalez con identidad # 0822-1978-00169; Como oficial de información Publica (Oip) y a la joven Glenda Yamileth Matute Garcia con identidad # 0822-1991-00163 Como Asistente.

29. El Señor Walter Joel Ortega Rodríguez encargado de Catastro informa a la Corporación Municipal que es compañero del Señor Regidor Pedro Pablo Gonzalez, encargado de Comisiones de Constitución al lugar llamado La Cieroga, Adea la Bodega de esta comprensión Municipal, a solicitud que hiciere la Señora REINA MERIS CERRATO MATUTE con identidad # 0822-1963-00144, quien solicita dominio pleno de su propiedad que mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte mide 79.00 metros colinda con propiedad de Gregoria Hernandez y Eloy Matute, Al Sur mide 74.00 metros colinda con Callejón de por medio, propiedad de Rosina Zerón, Al Este mide 19.00 metros colinda con propiedad de Natitud Cerrato, Al Oeste mide 26.00 metros colinda con Calle y area libre y propiedad de Jaime Martinez, con un área total de 1,751.25 metros cuadrados equivalente a 2,468.72 varas cuadradas.

30. y no existiendo protesta alguna la municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba concederle a la Señora REINA MERIS CERRATO MATUTE dominio pleno de su propiedad descrita precedentemente para que en su efecto comparezca personalmente ante las oficinas del Instituto de la Propiedad para que sea inscrito, y a la vez desmembrado del título de ejidos de Santa Ana, F.M., inscrito bajo el # 80 folio 194 al 201 del tomo 163, transcrito bajo el # 46 tomo 2835 del libro de registros de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de Francisco Morazan. La Señora Reina Meris Cerrato Matute esta de acuerdo en cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 4,734.00 por su dominio pleno.

31. vista la solicitud presentada por la Señora

Jessica Patricia Licana Raudales con
identidad # 0801-1978-00209 quien solicita
dominio pleno de su propiedad ubicada en
el lugar llamado El potrero, Tetzacang
según documentación adjunta.

32. Vista la solicitud presentada por la Sr.
Rosa Estela Martínez García vecina del
Jengillo, quien solicita una ayuda económica
para comprar unos lentes, por lo que la
corporación Municipal acuerda y aprueba
donarle Lps. 1,500.00 para cubrir dichas g.

33. Vista la solicitud presentada por la Joven
María Elena Aguilar quien solicita una
ayuda económica para gastos médicos de su mamá
por lo que la corporación Municipal por
unanimidad de votos acuerda y aprueba
apoyar con L. 1,000.00 para cubrir dichos gastos.

34. Tomando en consideración las solicitudes
presentadas por las diferentes personas
entre ellas las siguientes: Andres Mateo López
600 adores, Josey A. Naidad Saldado 300 adores,
Habel Yajaira Dora Cruz 300 adores, para el
proyecto de Unidad Signa, por lo que la Corporación
Municipal acuerda y aprueba beneficiar a las
personas antes descritas con los adores solicitados
así mismo el pago por la elaboración de adores
a Javier Alan Teilor Gustavo Cruz por la cantidad
de Lps. 25,000.00 por tal efecto.

35. El Tesorero Municipal informa a la Corporación
Municipal que esta Alcaldía cuenta con una
cuenta bancaria registrada en el Banco
Atlántida bajo el # 12011636634, la cual no
a tenido movimiento desde el año 2010, la cual
aparece en el informe de Rendición de Cuentas
municipal del año 2014 pero no se anexó
constancia bancaria ya que la misma no
podido ser emitida pese a las reiteradas
solicitudes que se le han hecho a la institución
bancaria, esto debido a que no se han realizado
los respectivos cambios de firma de la ex

Al cadesa Vilma Serrano al actual Alcalde Municipal Jorge Santes, por lo que se requiera procedan a realizar dicho tramite ya que la respuesta de los oficiales del servicio al cliente del banco que ha sido que solo a la Sra. Vilma Serrano se le puede extender dicha Constancia.

36. Vista la Solicitud presentada por la Sra. Guadalupe Matute Salgado quien solicita una ayuda economica para gastos educativos de su hija por lo que la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba apoyar con L. 600.00 para tal efecto.

37. El señor Alvaro Cruz, Auditor Municipal presenta a la Corporación Municipal informe de actividades Mensuales correspondientes al mes de Enero de 2015, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba dicho informe.

38. Vista la Solicitud presentada por la Sra. Delia Yamileth Givar Velázquez quien solicita una ayuda economica para gastos medicos de su hijo, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba donarle L. 1,000.00 para cubrir dicho gasto.

39. Vista la Solicitud presentada por los miembros del Comité pro Mejoramiento Alas de la Cierga, quienes solicitan una ayuda economica para la Construcción de un tanque de agua para dicho sector, ya que carecer del liquido vital del agua en época de verano, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la Cantidad de L. 7,000.00 para sufragar dicho gasto por ser personas de escasos recursos.

40. Vista la Solicitud presentada por los directivos de la Caja Rural el Sembrador, quienes solicitan una ayuda economica para la compra de 20 bombas de mochila para fumigación, y Fertilizantes para el cultivo de granos basicos, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la cantidad de L. 10,000.00 para lo antes descrito.

41. Vista las solicitudes presentadas por las diferentes personas quienes solicitan materiales para hacer mejoras a sus viviendas por lo que la Corporación Municipal por unanimidad de

votos acuerda y aprueba beneficiar a
siguientes:

Nombre	Lugar	Cantidad
Gerardo Silva Gadea	Municipio de Copán	2 Ceresos
Days y Paola Huilla	Las Encinas	10 Ceresos

42 La Corporación Municipal acuerda y aprueba transcribir la siguiente CARTA DE ENTENDIMIENTO "CORREDOR BOSCAO CENTRAL" (CBC) entre el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF); Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Minambiente); el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA); las Fuerzas Armadas de Honduras; la Alcaldía Municipal de los Municipios de interacción en el Corredor Boscao Central.

Nosotros como representantes de instituciones gobiernos municipales ligados estrechamente a gestión integrada de los recursos hídricos y por este fin nos designamos como "Las partes" en virtud de nuestras facultades hemos acordado suscribir la presente Carta de entendimiento, la se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA CONSIDERANDOS

Considerando que el Corredor Boscao Central representa el área de abastecimiento de agua para la población de los Municipios de la zona Central y que las actuales condiciones climáticas y de degradación ambiental han conllevado a déficit de este servicio en cantidad y calidad disponible para estos municipios.

Considerando que el CBC cuenta con fundamentos legales a través de declaratorias de áreas protegidas subcuencas y microcuencas, así como diversos instrumentos de planificación y gestión para implementar acciones en el CBC.

Considerando que la coordinación interinstitucional es vital para la consolidación del Corredor Boscao Central.

Considerando que el presidente de la República está impulsando la generación, apropiación e

implementación de un Plan Nacional de Protección Forestal, del cual se emanarán directrices para la protección del CBC a fin de reducir la incidencia de incendios forestales.

Considerando: que la pérdida de cobertura boscosa es alarmante en los últimos diez años, repercutiendo directamente en la disminución de almacenamiento de agua, aumento de la sedimentación en los embalses y la pérdida de biodiversidad.

Considerando: que el proyecto "Enfrentando Riesgos Climáticos en Recursos Hídricos en Honduras" incrementando resiliencia y disminuyendo vulnerabilidades en áreas urbanas pobres" (proyecto del Fondo de Adaptación - PFA) como parte de sus acciones está apoyando la iniciativa del CBC.

Considerando: que para el desarrollo de la iniciativa se requiere de voluntad política para asignar recursos técnicos y financieros.

Considerando: que los gobiernos municipales cumplen un rol preponderante para el manejo ambiental de sus territorios y que las alianzas fortalecen acciones de protección.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETIVO GENERAL: La presente Carta de Entendimiento es suscrita para establecer compromisos que conduzcan a la gobernabilidad de los recursos naturales del Corredor Boscoso Central, a fin de lograr el recurso hídrico.

CLAUSULA SEGUNDA, COMPROMISO DE LAS PARTES
A. por las instituciones estatales entre ellas SANAA, ICF, M. Ambiente y FUERZAS ARMADAS,

para procurar el cumplimiento de los objetivos de la presente Carta de Entendimiento se establecen las siguientes Compromisos institucionales. basados en las facultades que les competen
a) Conformar, o cualificar un equipo de trabajo interinstitucional que coordine acciones de seguimiento para la consolidación y preservación de los recursos existentes en el Corredor Boscoso Central.

b. Apoyar el reconocimiento público y político del CBC.

c. Elaborar e implementar un plan de Acción para la Consolidación del CBC que determine las acciones a

Corto, mediano y largo plazo.

d. Asignar recursos técnicos y financieros para desarrollo de las actividades propuestas por el CBC.

e. Apoyar la Conformación y Convocatoria de plataforma de gestión del CBC, integrada por todos los actores vinculados.

f. Transversalizar el CBC en todas las actividades relacionadas dentro de los planes operativos anuales de cada institución.

g. Generar capacidades en las gobiernos municipales a través de gestión del conocimiento sobre manejo adecuado de los recursos naturales.

h. Promover mecanismos de pagos por servicios ambientales.

i. Priorizar la elaboración e implementación de un plan de protección forestal específico del área de influencia del CBC.

B. POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

a. Asignar un técnico enlace para la implementación del plan de acción del CBC.

b. Asignar recursos técnicos y financieros para el desarrollo de las actividades propuestas para el CBC, con énfasis en la prevención de incendios forestales.

c. Apoyar y promover el reconocimiento público, por parte del CBC.

d. Incorporar en su plan de arbitrios municipales, actividades de protección ambiental en el área del CBC.

e. Elaborar e implementar ordenanzas municipales relativas al control de las acciones prohibidas, como quemas, usos inadecuados del suelo y manejo de desechos sólidos, entre otros.

f. Promover mecanismos de pagos por servicios ambientales.

g. Implementar el plan de protección de las áreas forestales dentro del CBC.

h. Acoger por medidas institucionales orientadas a la prevención de incendios en el CBC.

CLAUSULA TERCERA: MECANISMO DE COORDINACION

El mecanismo de coordinación entre las partes es la integración de un equipo de trabajo con representantes de las instituciones estatales y las municipalidades.

que funcionara bajo el reglamento interno definido por los actores.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA. - La presente Carta de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de Suscripción y tendrá vigencia indefinida. No obstante, las partes podrán dar por terminado el mismo por mutuo acuerdo, siempre y cuando medien las comunicaciones escritas entre las partes donde se manifieste la intención de dar por terminado el mismo por mutuo acuerdo, siempre y cuando medien las comunicaciones escritas entre las partes donde se manifieste la intención de dar por terminado el compromiso establecido, con una antelación de 30 días como mínimo.

CLAUSULA QUINTA: RESCISION. - Serán Causales de terminación de esta Carta de Entendimiento: a) el mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales de las entidades b) La imposibilidad técnica, Administrativa o legal para Continuar con la ejecución del presente; c) el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad de este Convenio y d) a solicitud de alguna de las partes, lo cual deberá ser notificado con una antelación, no menor de 30 días calendario.

CLAUSULA SEXTA: SUSPENSION: se podrá suspender temporalmente la ejecución de la presente Carta de Entendimiento por mutuo acuerdo entre las partes, en los eventos de Caso fortuito o fuerza mayor, mediante la Suscripción de un acta de suspensión, en la que se señalarán los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reanudarán las actividades.

CLAUSULA SEPTIMA: CESION: Ninguna de las partes firmantes podrá ceder esta Carta de Entendimiento a terceros, sin la autorización previa y escrita de la otra.

CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIVIDAD: Esta Carta de entendimiento no es excluyente para las partes. Cada uno tiene el derecho de trabajar de manera independiente o con otras organizaciones en pro del beneficio

de C.B.C.

CLAUSULA NOVENA: PUBLICACIONES. - Todos los materiales, publicaciones, informes y demás productos generados en el marco de la presente Carta de Entendimiento y desarrollados con la participación de las partes que lo suscriben, podrán ser utilizados por las partes sin restricciones, teniendo únicamente el compromiso de citar la participación de los implicados en la preparación del producto a utilizar y de las fuentes financieras involucradas. Todo documento, material producido deberá incluir el descargo de las posibilidades de fuentes de financiamiento.

CLAUSULA DECIMA: COMUNICACION: Toda comunicación entre las partes deberá quedar plasmada por escrito.

CLAUSULA UNDICESIMA: DISPOSICIONES FINALES

1. Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las partes durante la ejecución de la presente Carta de Entendimiento, se solucionará en lo posible sujetándose a los principios de la buena fe, al trato directo.
2. Cualquier otro aspecto no previsto en esta Carta de Entendimiento se regulará mediante actas de entendimiento suscritas entre las partes.
3. Los términos y condiciones de la presente Carta de Entendimiento podrán ser modificados por acuerdo entre las partes.
4. La presente Carta de Entendimiento podrá ser reformada o modificada, cuando las partes lo estimen conveniente mediante adendum al presente.

CLAUSULA DUODECIMA: ACEPTACION: Las partes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en la presente Carta de Entendimiento y se comprometen a su cumplimiento. En fe de lo cual suscribimos la presente Carta de Entendimiento en dos originales, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipalidad del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, República

de Honduras, a los Cuatro días del mes de
Noviembre del año dos mil Catorce

Nassy Asfura

Alcalde Municipal Distrito Central

Wilfredo Perea

Alcalde M. de San Pedro Sula

Manuel Antonio Hernández S.

Alcalde San Antonio de Oriente

David Castro Suarez

Alcalde Municipal de San

Oras Antonio Aguilar Nieto

Alcalde Municipal de Cijon

Andrés Abelino Sandoval L.

Alcalde Municipal Luperón

Carlos Armando Bendañ Cortado

Alcalde M. Santa Lucía

José Andrés Amador F.

Alcalde M. San de San Juan

Hugo Sual Ochoa Pinto

Alcalde Municipal de Totumbla

Francisco Gaiter Agüero

Alcalde M. de Cantarranas

Armando Velásquez Flores

Alcalde M. de Villa de San Antonio

Jorge Alberto Sandoval

Alcalde Municipal San Juan

Jorge Nephtali Botero Mejía

Alcalde Municipal de Talanga

Juan Ricardo Borjas C.

Alcalde M. de Villa de San Juan

Miguel León

Ministro Director ICF

José Galdames

Secretario de Estado Interior

Luis Eveline

Gerente SANAA

Samuel Reyes Bendañ

Secretario de Estado Interior

43. La Corporación Municipal acuerda y aprueba
realizar un Cabildo abierto para el día domingo
19 de abril del presente año, en la Comunidad
del Centro Comunal de Las Quebraditas, a la 11:00

44. El señor Walter Joel Ortega Rodríguez, encargado
de Catastro informa a la Corporación Municipal
que en compañía de la señora regidora María
Adriana Hatute encargada de Comisiones se
constituyeron al lugar llamado Barrio o Hatillo
de esta comprensión Municipal y a solicitud se
hiciera la Señora MIRNA YSABEL RODRÍGUEZ
SAUVADOR con identidad # 0801-1992-06121 quien

Solicita un loteo de terreno para construir su casa de habitación que mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte mide 12.00 mts. Colinda con calle que conduce a la Pica. Al Sur mide 12.00 metros Colinda con propiedad de Teófilo García, Al Este mide 13.00 metros Colinda con área libre, Al Oeste mide 13.00 mts. Colinda con entrada y paso de aguas lluvias con un área total de 156.00 metros cuadrados equivalente a 223.74 varas cuadradas.

45. y no existiendo protesta alguna la municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba concederle a la Joven MIRA YESenia Rodríguez SALVADOR un loteo de terreno para construir su casa de habitación, haciéndole del conocimiento que si dentro de un año no ha construido nada la concesión quedará sin ningún valor ni efecto y también no podrá vender, regalar, donar o enajenar por lo tanto toda transacción que se haga en este terreno será nula, también se le pide que si cerca más del terreno ya descrito sea sancionada y obligada a colocar la cerca en su lugar. La Joven MIRA YESenia Rodríguez SALVADOR está de acuerdo en cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps 700.00 por su concesión.

46. El Señor Walter Joel Ortega Rodríguez en calidad de Catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía de la Señora tejedora María Adriana Matute encargada de Comisiones se constituyeron al lugar llamado Barrio El Hoyo de esta comprensión Municipal y a solicitar que hiciere la Señora YOLY CELENIA G. RON SALVADOR con identidad # 0801-1984-20566 quien solicita un loteo de terreno para construir su casa de habitación el cual mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte mide 10.00 mts Colinda con entrada y paso de aguas lluvias, Al Sur mide 10.00 metros Colinda con propiedad de área libre, Al Este mide 15.00 metros

Colinda con Propiedad de Tejido Gacía, al Oeste mide 15.00 metros Colinda con propiedad de Gloria Maritza Triniño, con un área total de 150.00 metros Cuadrados equivalente a 215.13 varas Cuadradas.

47. y no existiendo protesta alguna la municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba Concederle a la Señora YURI CELENA GIRON SALVADOR un loteo de terreno para construir su casa de habitación haciendo del conveniente que si dentro de un año no ha construido nada esta Concesión quedara sin ningún valor en efecto como también no podrá vender, regalar, dar o enajenar por lo tanto toda transacción que se haga con este terreno sera nula como también si puede cercos mientras no construya nada y si cerca más del terreno ya descrito sera sancionada y obligada a colocar la cerca en su lugar. La Sra. YURI Selena Giron Salvador esta de acuerdo en cancelar a la tesoreria Municipal la cantidad de Lps. 700.00 por su Concesión.

48. Vista la solicitud presentada por las Señores Jorge Adalberto, Irma y Landa, Jose Benigno, Alma Aracely, Oscar Orlando, Dany Lorena, Rubert y Rene Adalberto todos de apellidos Rodriguez Due con identidad por sus ordenes 0801-1958-02629, 0801-1974-13119, 0822-1963-00045, 0822-1967-00016, 0822-1968-00023, 0822-1972-00010, 0822-1973-00056, 0822-1978-00093, para solicitar dominio pleno de su propiedad ubicada en el lote llamado la Joya, Torzacagua según documentación adjunta

49. Tomando en Consideración que la biblioteca Municipal necesita ser pintada interior y exteriormente, así mismo la reparación de las Ventanas, Puertas, por lo que se presentaron las siguientes propuestas: Muebles y Papeles por L. 60,100.00 y Hondomacsa por L. 48,000.00, Siendo la propuesta más baja la de la Empresa Hondomacsa, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba Facilitar al señor Alcalde Municipal pruebas

a la firma de dicho Contrato.

50. Vistas las solicitudes presentadas por las diferentes personas quienes solicitan plantas soleras para sus viviendas por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la compra de 6 plantas soleras beneficiando a los siguientes por ser de escasos recursos:

David Rodríguez Rodríguez	0822-1967-00149	La Joya
Angel Pastor Hernández	0313-1960-00045	Los Patos
Rasaura Rodríguez Ibarra	0822-1928-00092	La Joya
Esther María Avilés León	0822-1970-00015	Santa Rosa
José Danilo López	0822-1977-00072	Nueva América
Carlos Aguilar Cruz	0822-1944-00131	Los Capatzen

51. Vistas las solicitudes presentadas por las diferentes personas quienes solicitan ayudas económicas para gastos médicos por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba beneficiar las siguientes personas: María Isabel Herrera de Cruz por L. 2,000.00; Patricia Barrientes de Torres de padre por L. 1,000.00 por ser de escasos recursos.

52. Vista la solicitud presentada por la Srta. Isabel padres de familia de la Escuela 18 de Noviembre Alder La Bodega quienes solicitan el pago de mano de obra por la construcción del portón vehicular en dicho centro educativo, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la cantidad de Lps. 4,000.00 para dicho proyecto.

53. Vista la solicitud presentada por el Sr. Tomás C. presidente de patronato de la Montaña de Izopo quien solicita una ayuda económica para pintar el Centro Comunal por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la cantidad de Lps. 5,000.00 para cubrir dicho gasto.

54. Vista la solicitud presentada por el Sr. Fredy Edgardo Ordóñez, representante de la Iglesia Católica quien solicita una ayuda económica para la compra de micrófono, 4 reflectores, puros y alambre, flores, velas y arpones para celebrar en la época de la

10/11/11
11/11/11
12/11/11
13/11/11
14/11/11
15/11/11
16/11/11
17/11/11
18/11/11
19/11/11
20/11/11
21/11/11
22/11/11
23/11/11
24/11/11
25/11/11
26/11/11
27/11/11
28/11/11
29/11/11
30/11/11
31/11/11
12/12/11
13/12/11
14/12/11
15/12/11
16/12/11
17/12/11
18/12/11
19/12/11
20/12/11
21/12/11
22/12/11
23/12/11
24/12/11
25/12/11
26/12/11
27/12/11
28/12/11
29/12/11
30/12/11
31/12/11
1/1/12
2/1/12
3/1/12
4/1/12
5/1/12
6/1/12
7/1/12
8/1/12
9/1/12
10/1/12
11/1/12
12/1/12
13/1/12
14/1/12
15/1/12
16/1/12
17/1/12
18/1/12
19/1/12
20/1/12
21/1/12
22/1/12
23/1/12
24/1/12
25/1/12
26/1/12
27/1/12
28/1/12
29/1/12
30/1/12
31/1/12
1/2/12
2/2/12
3/2/12
4/2/12
5/2/12
6/2/12
7/2/12
8/2/12
9/2/12
10/2/12
11/2/12
12/2/12
13/2/12
14/2/12
15/2/12
16/2/12
17/2/12
18/2/12
19/2/12
20/2/12
21/2/12
22/2/12
23/2/12
24/2/12
25/2/12
26/2/12
27/2/12
28/2/12
29/2/12
30/2/12
31/2/12
1/3/12
2/3/12
3/3/12
4/3/12
5/3/12
6/3/12
7/3/12
8/3/12
9/3/12
10/3/12
11/3/12
12/3/12
13/3/12
14/3/12
15/3/12
16/3/12
17/3/12
18/3/12
19/3/12
20/3/12
21/3/12
22/3/12
23/3/12
24/3/12
25/3/12
26/3/12
27/3/12
28/3/12
29/3/12
30/3/12
31/3/12
1/4/12
2/4/12
3/4/12
4/4/12
5/4/12
6/4/12
7/4/12
8/4/12
9/4/12
10/4/12
11/4/12
12/4/12
13/4/12
14/4/12
15/4/12
16/4/12
17/4/12
18/4/12
19/4/12
20/4/12
21/4/12
22/4/12
23/4/12
24/4/12
25/4/12
26/4/12
27/4/12
28/4/12
29/4/12
30/4/12
31/4/12
1/5/12
2/5/12
3/5/12
4/5/12
5/5/12
6/5/12
7/5/12
8/5/12
9/5/12
10/5/12
11/5/12
12/5/12
13/5/12
14/5/12
15/5/12
16/5/12
17/5/12
18/5/12
19/5/12
20/5/12
21/5/12
22/5/12
23/5/12
24/5/12
25/5/12
26/5/12
27/5/12
28/5/12
29/5/12
30/5/12
31/5/12
1/6/12
2/6/12
3/6/12
4/6/12
5/6/12
6/6/12
7/6/12
8/6/12
9/6/12
10/6/12
11/6/12
12/6/12
13/6/12
14/6/12
15/6/12
16/6/12
17/6/12
18/6/12
19/6/12
20/6/12
21/6/12
22/6/12
23/6/12
24/6/12
25/6/12
26/6/12
27/6/12
28/6/12
29/6/12
30/6/12
31/6/12
1/7/12
2/7/12
3/7/12
4/7/12
5/7/12
6/7/12
7/7/12
8/7/12
9/7/12
10/7/12
11/7/12
12/7/12
13/7/12
14/7/12
15/7/12
16/7/12
17/7/12
18/7/12
19/7/12
20/7/12
21/7/12
22/7/12
23/7/12
24/7/12
25/7/12
26/7/12
27/7/12
28/7/12
29/7/12
30/7/12
31/7/12
1/8/12
2/8/12
3/8/12
4/8/12
5/8/12
6/8/12
7/8/12
8/8/12
9/8/12
10/8/12
11/8/12
12/8/12
13/8/12
14/8/12
15/8/12
16/8/12
17/8/12
18/8/12
19/8/12
20/8/12
21/8/12
22/8/12
23/8/12
24/8/12
25/8/12
26/8/12
27/8/12
28/8/12
29/8/12
30/8/12
31/8/12
1/9/12
2/9/12
3/9/12
4/9/12
5/9/12
6/9/12
7/9/12
8/9/12
9/9/12
10/9/12
11/9/12
12/9/12
13/9/12
14/9/12
15/9/12
16/9/12
17/9/12
18/9/12
19/9/12
20/9/12
21/9/12
22/9/12
23/9/12
24/9/12
25/9/12
26/9/12
27/9/12
28/9/12
29/9/12
30/9/12
31/9/12
1/10/12
2/10/12
3/10/12
4/10/12
5/10/12
6/10/12
7/10/12
8/10/12
9/10/12
10/10/12
11/10/12
12/10/12
13/10/12
14/10/12
15/10/12
16/10/12
17/10/12
18/10/12
19/10/12
20/10/12
21/10/12
22/10/12
23/10/12
24/10/12
25/10/12
26/10/12
27/10/12
28/10/12
29/10/12
30/10/12
31/10/12
1/11/12
2/11/12
3/11/12
4/11/12
5/11/12
6/11/12
7/11/12
8/11/12
9/11/12
10/11/12
11/11/12
12/11/12
13/11/12
14/11/12
15/11/12
16/11/12
17/11/12
18/11/12
19/11/12
20/11/12
21/11/12
22/11/12
23/11/12
24/11/12
25/11/12
26/11/12
27/11/12
28/11/12
29/11/12
30/11/12
31/11/12
1/12/12
2/12/12
3/12/12
4/12/12
5/12/12
6/12/12
7/12/12
8/12/12
9/12/12
10/12/12
11/12/12
12/12/12
13/12/12
14/12/12
15/12/12
16/12/12
17/12/12
18/12/12
19/12/12
20/12/12
21/12/12
22/12/12
23/12/12
24/12/12
25/12/12
26/12/12
27/12/12
28/12/12
29/12/12
30/12/12
31/12/12

- Señora Santa por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba un fondo por la cantidad de L. 20,000.00 para cubrir dicho gasto.
55. Vista la solicitud presentada por los directivos de la Liga de Fútbol de 5 estrellas Casco Urbano, quienes solicitan un apoyo económico para el Torneo Relampago que se desarrollara en el Campo la Bombanera, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba un fondo por la cantidad de Lps. 8,000.00 para premiación de los equipos ganadores y participantes.
56. En vista que diferentes personas solicitan transporte por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar a las siguientes motoristas, por tratarlas personas de escasos recursos

Nombre	Valor
Jimmi Edwin Silva	L. 3,000.00
Sixto Cerrato López	5,000.00
Angel Benjamin Santos	800.00
Emmanuel Geovanny Matute	1,800.00
Carlos Alfredo Rodríguez	2,800.00
Dimas Julian Vázquez	2,800.00
Cristian Alcides González	1,200.00
Sixto Cerrato López	8,400.00

57. Vistas las solicitudes presentadas por las diferentes personas quienes solicitan ayudas económicas para gastos médicos, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba beneficiar los siguientes por ser de escasos recursos económicos:

Nombre	Lugar	Valor
Verdy Anagras Hernandez	La Calí	L. 800.00
Olga Master Matute		3,000.00
Emmanuel Riza Holisa		1,500.00
Jose Daniel Rosado		2,000.00
Alester Bienvenido Vázquez C		2,000.00

58. Vistas las solicitudes presentadas por las diferentes personas quienes solicitan ayudas económicas para hacer mejoras a sus viviendas

por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba beneficiar a las diferentes personas de este municipio por ser de escasos recursos económicos:

Nombre	Valor
Santos patricio Calzeta	L. 1,500.00
Danny Mauricio Ordóñez	1,200.00
Eva Angeles Aula	2,000.00
Victor Manuel Andara	3,000.00
Maira Isabella Alvarez	2,000.00

59. La Corporación Municipal acuerda y aprueba realizar los siguientes ^{ayudas} ⁴ ~~pagos~~ ~~participaciones~~

Nombre	Descripción	Valor
Remigio Ezequiel Rodríguez	pago de planilla a personal que trabaja en programa construcción y mejoras de viviendas, beneficiarios a empleo a Manuel Galeano, Sinto A. Carrato, H. Polito, Marcos Salgado, Walter Costa, Edwin Carrato, Isaac Colindres, José Luis Rodríguez, Estor José Carrato, Jairo García, Pedro Domingo Viquez, y otros habitantes.	
Remigio Ezequiel Rodríguez	pago de planilla por apoyo de incendio José de las Santos Molle, Pedro José Molle, Angel González, Gonzalo Molle, Jairo Molle, Santos David Rodríguez, Víctor Cruz, Eduardo López, José Ordóñez, Efraim Aula, José G. Recero, Estor Molle, José Pido Carrato, Ramón Adino.	L. 200.00
Santos Rolando Aguirre	pago por materiales en Const. de represa Cortina Puerto de Guape L. 12.50	
Wscar Nor Zamora	pago por transportar sillos de reguigapa al Salor Municipal	300.00
Jesus Agustin Ordóñez	pago por 1 mes de trabajo en mantenimiento	300.00
Santos Rolando Aguirre	pago de materiales de construcción para la represa Cortina Puerto de Guape L. 12.50	

Nombre	Descripción	Valor
Orlando Bienvenido Iscrao	pago por arriendo de patrulla en bajas y subo tanque de combustible y cambio de manguera abrazaderas	3,070.00
Orlando Bienvenido Iscrao	pago por limpieza del Municipio por trasladar basura en a Camión	5,600.00
Alejandro Alberto Mejia	pago por alimentación, Comida por la Corporación Municipal y Comisión de protección de ambiente	8,345.00
Fredy Edgardo Ordóñez	pago por la elaboración de Boletos de entrada a piscina de parque de Santa Ana	1,472.00
Seguros Grejisa	pago de Junta Alcalde H. Administrador y Tesorero	93100.00
Franklin González	pago de alimentación a personal de Mantenimiento por trabajos extraordinarios	1,143.00
Remigio Ezequiel Rodríguez	pago de planilla a personas de escasos recursos para gastos educativos	4,900.00
Juan Carlos Ponce	pago de sueldo a Vice Alcalde por el mes de abril	14,755.00
Pamela Vanessa Martínez	Liquidación de facturas	5,652.00
Angel Eduardo González	pago por un mes de diligencia por el mes de marzo	3,000.00
Santos Rolando Aguilar	Liquidación de facturas beneficiando a Esteban López, Victor García Sánchez, Hernández, Ana Andrade	13,918.00
Jorge Richard Mejia	pago por publicidad en ocasión a Semana Santa	1,000.00
W. Alfredo Rodríguez Reyes	pago por publicidad en das a Correo Local turísticas del municipio	1,000.00

60. Tomando en consideración la solicitud presentada
por el padre Tony Salinas Avery de la parroquia

San Juan Bautista de Ajijona, quien solicita la elaboración de una verja de hierro forjado para la parte frontal izquierda del templo de la Iglesia Católica, por lo cual se presentaron las siguientes propuestas: Eriel Andoni Vázquez por Lps. 145,000 y Bayron Jose Rodriguez Silva por Lps. 169,000 incluyendo compra de materiales y mano de obra, siendo la propuesta más baja la del señor Eriel Andoni Vázquez, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba facultar al señor Alcalde Municipal proceder a la firma de dicho Contrato.

61. Vista y analizadas las propuestas para la ejecución del proyecto Construcción de porton Escuela Ramon Raza, entrada a zona Amoral para lo cual se presentaron las siguientes cotizaciones: Jose Eriel Matute por L. 21,500.00 Santos Heliodoro Cruz por Lps. 21,905.00, siendo la propuesta más baja la del señor Jose Eriel Matute, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba facultar al señor Alcalde Municipal proceder a la firma de dicho Contrato.

62. En vista que el señor Mauro Matute labora en el área de mantenimiento por 1 año, se presindio de servicios laborales, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba pagarle prestaciones Lps. 17,076.39 por tal efecto.

63. Vista la solicitud presentada por el señor Jose Antonio Salinas, representante de la Iglesia Católica Sagrado Corazón de la Bodega, quien solicita una ayuda económica para la restauración del techo y fachada de dicho templo, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba apoyar con Lps. 62,254.00 para cubrir con dicho gasto.

64. Vista la solicitud presentada por el señor Eriel Cruz Matute quien solicita una ayuda económica para trasladarse a Olinda para visitar a su abuela que esta enferma, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la cantidad de Lps. 2,000.00 para cubrir dichos gastos.

65. Vista la Solicitud Presentada por el Sr. Rudy Alberto Vázquez Avila vecino de las prebenditas, Solicita una ayuda económica para gastos de graduación de Secretario diocesano, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba apoyar por L. 1,500.00 para tal efecto.
66. Vista la Solicitud Presentada por el señor Julio Cesar Zorón presidente de la Sociedad de padres de Familia de la Escuela Republica de Canada, quien Solicita una ayuda económica para Celebrar Torneo de Fútbolito Femenino por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la Cantidad de Lps. 4,000.00 para tal efecto.
67. En vista del punto de Auto #28 numeral 35 del presente año donde se acordó que se realizara el Anso de Licitación Pública del proyecto de pavimentación con Concreto hidráulico Tramo Centro Comunal Zurzulas hasta Escuela Las Encinas en los diferentes medios de Comunicación, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar la Cantidad de Lps. 9,108.00 por tal efecto.
68. Tomando en Consideración que el Sr. Nascario Maturte es el albañil que ejecuto la Construcción del Centro de Salud de la Bodega, por lo que el señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal sobre la elaboración del Corredor en dicho Centro de Salud a cual sera realizado por el Contratista Nascario Maturte ya que es el albañil que realiza lo requerido por la Municipalidad en dicho proyecto, por tal razón la Corporación Municipal acuerda y aprueba pagarle la Cantidad de Lps. 15,000.00
69. Vista la Solicitud Presentada por la Señora Sonia Maria Valenzuela quien Solicita una ayuda económica para el pago de mano de obra por pintado del kinder Armando Cabarit, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba apoyar con L. 1,000.00 para tal efecto.
70. Vista la Solicitud presentada por el Sr. Cristobal López Maturte quien Solicita una ayuda económica para la compra de malla ciclon para la cancha de la loma por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la Cantidad de Lps. 4,000.00 para cubrir dicho gasto.
71. En vista que las viviendas de agua potable del Casco urbano de este municipio necesitan protección por lo que se ejecutara el proyecto de elaboración.

de 20 Cajas Metálicas de 25x35 para lo cual se presentaron las siguientes cotizaciones: Ecles Andoni Vázquez Rodríguez por L. 12,500.00; Bayron Josue Rodríguez Silva por L. 14,800.00; y siendo la propuesta más baja la del señor Ecles Andoni Vázquez Rodríguez, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba para el señor Alcalde Municipal proceder a la firma de dicho Contrato.

72. Vista la solicitud presentada por la Sr. Elvia Noribela Rodríguez con identidad #12 1968-00009, quien solicita un lotecito de tierra para construir su casa de habitación.

73. El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que se recibió informe referente a la protección del Medio Ambiente de parte de la Empresa Energía Eléctrica de Honduras, al cual será remitido a la Técnica Ambiental para que analice y verifique en estudio con relación a dicho informe.

74. En relación al numeral 59 de la presente acta se hace la enmienda que el señor Juan Carlos Ponce García, Vice Alcalde Municipal no retiró el cheque de pago de sueldo por lo que quedando la orden.

75. Vista la solicitud presentada por la Sociedad de padres de familia de la Escuela Pueblo de Caraca de las Mesitas quienes solicitan la iluminación de la cancha polideportiva, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba apoyar con dicha iluminación para la cancha polideportiva para un mejor desarrollo a nivel educativo en dicha Comunidad.

76. No habiendo más que tratar se cerró la Sesión.

